

REPERTORIO N° 500

CONTRATO ADJUDICACION EN REMATE DE VEHICULO

En Melipilla, a 04 de Junio de 2014, comparece por una parte don MARIO RODOLFO GEBAUER BRINGAS, RUN N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, RUT N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Silva Chávez N° 480, comuna de Melipilla, teléfono 28185180 en adelante el vendedor; y por la otra SERVICIOS EN COMUNICACIONES EAM E.I.R.L, RUT N° 76.073.656-2, representada por don MAURICIO ADRIAN ALVARADO CEBALLOS, RUN N° 12.460.644-6, ambos con domicilio en calle Coronel Lagos N° 147, Población Manuel Rodríguez, comuna de Melipilla, teléfono 28312665 en adelante el "comprador". Los comparecientes exponen que han convenido en el siguiente contrato de compraventa en virtud de remate municipal de vehículo:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Melipilla, en representación de su alcalde, tiene el dominio del vehículo tipo Camioneta, marca CHEVROLET, modelo LUV D Cab DLX, año de fabricación 1998, N° MOTOR: 579482, N° CHASIS: 8GGTFR6FHWA068847, color BLANCO, Placa Patente Única SH-8144- 8

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Melipilla, en virtud del Decreto Alcaldicio Ex N° 1015 de fecha 22 de Abril de 2014, que Autoriza Baja de Bienes del Inventario Municipal, y Procédase Remate que Indica, procedió a venta en remate público del vehículo individualizado precedentemente, conforme consta en "ACTA DE REMATE", de fecha 04 de Mayo de 2014, suscrita por María Paz González H., Inventario (s), cuya copia de las partes declaran conocer y estiman que no es necesario insertar.

TERCERO: Don MARIO GEBAUER BRINGAS en la calidad que inviste, por este acto, adjudica, cede y transfiere mediante remate municipal a SERVICIOS EN COMUNICACIONES EAM E.I.R.L, RUT N° 76.073.656-2, representada por don MAURICIO ADRIAN ALVARADO CEBALLOS, quien se adjudico y adquiere para SERVICIOS EN COMUNICACIONES EAM E.I.R.L, el vehículo individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: El precio de la adjudicación es la suma de Un Millón Quinientos Cincuenta Mil Pesos, (\$ 1.550.000) los que se pagan al contado y en dinero efectivo declarando el adjudicante recibirlos a su entera satisfacción.-

QUINTO: La entrega del vehículo se hace, en el estado material en el que se encuentra y libre de gravámenes, prohibiciones, embargos y litigios, todo lo cual es conocido por la parte compradora.

SEXTO: Las partes declaran bajo juramento que lo expuesto por ellas en este acto corresponde a la verdad y que conocen las responsabilidades legales por los delitos que pudieren incurrir en la falsedad de sus declaraciones.

SEPTIMO: La Personería de don MARIO GEBAUER BRINGAS, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del Decreto de Nombramiento N° P-54 de fecha 06 de diciembre de 2012, documento que no se inserta por ser conocido por las partes.

OCTAVO: Las partes fijan sus domicilios en la comuna de Melipilla, y se someten a la competencia de los respectivos tribunales ordinarios de justicia para todo lo relativo a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato.- LAS PARTES LEEN Y RATIFICAN LO OBRADO, Y FIRMAN Y ESTAMPAN SU IMPRESION DIGITAL ANTE EL MINISTRO DE FE QUE AUTORIZA.



Mario Gebauer Bringas



Mauricio Alvarado Ceballos



AUTORIZO LAS FIRMAS DE LOS
CONTRATANTES INDIVIDUALIZADOS
PREVIA COMPROBACION PAGO IMPUESTO



**APRUEBA CONTRATO ADJUDICACION
EN REMATE DE VEHICULO.**

DECRETO EX. N° **1678**

MELIPILLA, **24 JUL. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato Adjudicación en Remate de Vehículo, suscrito con fecha 04 de junio de 2014, Repertorio N° 500;

b) El Memorándum Interno N° 186/2014, de fecha 22 de julio de 2014, del Director de Asesoría Jurídica (S);

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato Adjudicación en Remate de Vehículo**, suscrito con fecha 04 de junio de 2014, entre don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, RUN N° 11.536.580-0, en representación en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, RUT N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, en adelante "vendedor", y por la otra **Servicios en Comunicaciones EAM E.I.R.L.**, RUT N° 76.073.656-2, representada por don Mauricio Adrian Alvarado Ceballos, RUN N° 12.460.644-6, ambos con domicilio en Calle Coronel Lagos N° 147, Población Manuel Rodríguez, Comuna de Melipilla, en adelante el "comprador".

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Inventario
- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/